



# 0 1 8 6

DECRETO N° DE 2019

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2019.

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**  
En uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que mediante Acuerdo 051 del 21 de Diciembre de 2018, se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- b) Que mediante Decreto 0197 de Diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 0197 del 21 de Diciembre de 2018, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- d) Que la Secretaria de Hacienda con oficio de fecha 06 de noviembre de 2019, solicita traslado presupuestal correspondiente al Fondo Territorial de Pensiones basado en la necesidad de cumplir con los compromisos y atender la obligación legal con referencia Auxilios funerarios.
- e) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 26 de Noviembre de 2019 que los valores a contracreditar materia de este Decreto en los numerales, se encuentran libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditense en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el *Certificado de Disponibilidad* enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle





0186

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	
	FONDOS	
6110021	MESADAS PENSIONALES	41.500.000
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>	<b>41.500.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítese los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo anterior

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	
	FONDOS	
6120024	AUXILIOS FUNERARIOS	41.500.000
	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>41.500.000</b>

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Bucaramanga,

02 DIC 2019

**MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA**  
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: *J. Mantilla* Jasmin Mantilla Leon  
Profesional Especializado  
Revisó: Mireya Forero Bolaños  
Secretaria de Hacienda

